

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESULTADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 165 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer los resultados de las o los aspirantes que acreditaron las evaluaciones.

Fecha de expedición	24/06/2026		
Lugar de expedición	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico sur 4124, piso 7, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900		
Puesto	Operador/a de Equipo Tecnológico A		
No. de plaza	16959		
Nivel tabular	FA1		
Núm. de vacantes	1		
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Distrital Ejecutiva No. 02 del estado de Michoacán, Avenida 22 de Octubre Número 420, Colonia Adolfo Ruiz Cortínez, Código Postal 60673,		
Fase y/o etapa del concurso	Resultados		
Folio	Pruebas Psicométricas	Conocimientos Generales y Específicos del puesto	Pasa a entrevista
148	Sin Evaluaciones	Sin Evaluaciones	No se presentó
149	Sin Evaluaciones	Sin Evaluaciones	No se presentó
150	Sin Evaluaciones	Sin Evaluaciones	No se presentó
151	Sin Evaluaciones	Sin Evaluaciones	No se presentó
152	Sin Evaluaciones	Sin Evaluaciones	No se presentó
153	Viable	7.57	No aprobado
154	Sin Evaluaciones	Sin Evaluaciones	No se presentó
Condiciones conforme al artículo 163 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral. Para determinar la calificación aprobatoria y poder acceder a la fase de entrevista con el jefe inmediato de la vacante, es necesario que el aspirante obtenga resultados aprobatorios en las evaluaciones aplicadas conforme a los siguientes parámetros:			
I. Conocimientos Generales y Específicos del puesto: mínimo 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10 (cero a diez);			
II. Pruebas Psicométricas: Viable y/o con reserva;			
III. Capacidades Gerenciales (para el caso de puestos de mando): Viable y/o con reserva.			
* La obtención de una calificación o un parámetro en las evaluaciones menor o distinto a los anteriores, eliminará a la o el aspirante.			
Artículo 165. Una vez que la Dirección de Personal ha sido notificada de la conclusión de la aplicación de los exámenes, contará con diez días hábiles para obtener los resultados de las o los aspirantes, procediendo de la siguiente manera:			
c) La entrevista estructurada se realizará por el jefe inmediato, con nivel mínimo de jefatura de departamento, de donde se encuentre adscrita la vacante.			